INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018
ID. 342867
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"

Fecha 17 / 07 / 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 03/18 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" con ID. 342867.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución SENAD Nº 345/2018 de fecha 29 de Mayo de 2018.

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- CP. William Cáceres, Director Administrativo.
- Func. Carlos Medina, Jefe Dpto. Suministros y Almacenes.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 342867
b) **Plurianual**: No aplica.
c) **Forma de adjudicación**: por lotes.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 23 de mayo de 2018.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 15/18 de fecha 08 de Junio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES		Monto de las Oferta (IVA Incluido)
A	IMPRESIONES DIGITALES de Leticia Ma. Riquelme B. RUC. 1560722-4	LOTE 02 – Gs. 3.470.000.- C/IVA
B	LUGAL S.A. RUC. 80064165-5	LOTE 01 – Gs. 7.675.000.- C/IVA LOTE 02 – Gs. 3.260.000.- C/IVA
C	FRIGON S.A. RUC. 80025668-9	LOTE 01 – Gs. 5.680.050.- C/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS		
	IMPRESIONES DIGITALES de Leticia Ma. Riquelme B.	LUGAL S.A.	FRIGON S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta de la empresa FRIGON S.A. presenta un error aritmético en la multiplicación del ítem 02 correspondiente al Lote 01, registra un monto de total de Gs. 2.050 (Guaraníes dos mil cincuenta), debiendo ser el monto correcto Gs. 2.050.000 (Guaraníes dos millones cincuenta mil), por lo que, el monto total para el Lote 01 es de Gs. Gs. 7.728.000 (Guaraníes siete millones setecientos veintiocho mil) IVA incluido.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
LUGAL S.A.	LOTE 01 – Gs. 7.675.000.- (C/IVA) LOTE 02 – Gs. 3.260.000.- (C/IVA)
FRIGON S.A.	LOTE 01 – 7.728.000.- (C/IVA)
IMPRESIONES DIGITALES	LOTE 02 – Gs. 3.470.000.- (C/IVA)

5. Verificación de la oferta de la empresa LUGAL S.A., respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma LUGAL S.A., a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA**
	LUGAL S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**

Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 Miembros Accionistas: - Jorge Nicanor Galeano Willigs C.I. Nº 659.300 - Nilda Monica Lurashi C.I. Nº 953.039	**Sin Registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros Accionistas: - Jorge Nicanor Galeano Willigs C.I. Nº 659.300 - Nilda Monica Lurashi C.I. Nº 953.039	**Sin Observaciones**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente** **LUGAL S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1500673
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1500673
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1500673
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1500673
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1500673
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1500673

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 411/2018, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la empresa **LUGAL S.A.** del cual se desprende el siguiente detalle:

LOTE NRO: 1

			LUGAL S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Diferencia Precio Ofertado - Precio Referencial**	**30%**	**20%**
1	Hoja de formulario de autorización, impresas en papel químico, triplicado - BLOC 50 x 3	30.833	30.000	(833)	9.250	6.167
2	Carpetas archivadoras de cartulina p/ Prontuario de Detenidos	2.750	2.300	(450)	825	550

3	Fichas para reservado de prontuario (BLOCK X 100 UNID)	13.833	12.500	(1.333)	4.150	2.767
4	BLOCK DE ORDEN DE TRABAJO (BLOCK X 50 UNID.)	20.333	12.500	(7.833)	6.100	4.067

LOTE NRO: 2

			LUGAL S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Diferencia Precio Ofertado - Precio Referencial**	**30%**	**20%**
1	Carpeta plastificada impresa en la tapa y contratapa según diseño tamaño oficio	6.416	7.500	1.084	1.925	1.283
2	Block de notas de 10 (diez) hojas de una raya con logo impreso tamaño oficio	3.983	2.500	(1.483)	1.195	797
3	Bolígrafo con impresión de logo según diseño - color de tintas azul	5.827	5.200	(627)	1.748	1.165
4	Cintas colgantes, color negro, con impresión del logo según diseño	5.333	5.200	(133)	1.600	1.067
5	Portanombre plastificado - TAMAÑO 10,6 X 15,7	16.600	12.200	(4.400)	4.980	3.320

Posterior al análisis de precios de los ítems cotizados se verifica que los ítems 01, 02, y 03 del LOTE 01, además, los ítems 01, 03, 04 y 05 del LOTE 02 se encuentran dentro de los márgenes de la estimación de precios de conformidad a la Resolución DNCP Nº 411/2018.
En cuanto a los precios del ítem 04 del LOTE 01 y del ítem 02 del LOTE 02 se encuentran por debajo del 30% del precio de referencia, por lo que, en fecha 12/06/2018 a través de la Nota DGAF/DUOC Nº 195/2018 se ha solicitado a la empresa LUGAL S.A. la composición de precios detallada para los ítem citados.
La empresa LUGAL S.A. presenta la siguiente composición de precios:

LOTE 01

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMNISTRATIVOS	FLETE	IMPUESTO	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO
04	Block de Orden de Trabajo (Block x 50 unid.)	5.926	313	500	250	1.136	4.375	12.500

LOTE 02

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMNISTRATIVOS	FLETE	IMPUESTO	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO
02	Block de notas de 10 (diez) hojas de una raya con logo impreso tamaño oficio.	1.185	63	100	50	227	875	2.500
5	Portanombre plastificado - TAMAÑO 10,6 X 15,7	5.784	305	488	244	1.109	4.270	12.200

Posterior a la verificación y análisis de la composición de precios, el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados por la Empresa citada son aceptables y de ejecución posible.

5.3. Capacidad Financiera - Punto 18 inc. c) del Anexo B) de la Carta de Invitación
Evaluación de la Capacidad Financiera de la Empresa LUGAL S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

LUGAL S.A.	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	PROMEDIO
AC	389.199.772 694,247	433.821.526 239,34	499.413.758 247,066	393,55
PC	560.607	1.812.569	2.021.378	

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

LUGAL S.A.	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	PROMEDIO
PT	560.607 0,001	1.812.569 0,003	2.021.378 0,003	0,003
AT	515.834.765	540.684.579	588.449.123	

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

LUGAL S.A.	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	PROMEDIO
UTIL NETA	18.775.824 3,8	18.559.760 3,712	40.871.243 8,174	5,21
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	500.000.000	

Posterior al análisis de la capacidad financiera de la empresa LUGAL S.A. se observa que la misma dispone de una capacidad razonable para cumplir con el Contrato.

5.2. Capacidad Técnica

NO APLICA.

5.3. Experiencia

Punto 18 inc. e) del Anexo B) de la Carta de Invitación	**Oferentes** **LUGAL S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones por provisión de servicios de impresiones a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales y/o contratos correspondientes a servicios proveídos por el oferente, dividido el número los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).	**CUMPLE** Se verifica los siguientes contratos: - Contrato Nº 42/2015 de fecha 19/08/2015 con ID. 290.952 – Gs. 134.144.700.- - Contrato Nº 63/2016 de fecha de fecha 12/10/2016 con ID. 309.333 – Gs. 116.057.500.- - Contrato Nº 15/2017 de fecha 28/06/2017 con ID. 323.909 – Gs. 22.200.000.-

5.6. Margen de Preferencia

EMPRESAS	Certificado de Origen Nacional Presenta / No presenta
IMPRESIONES DIGITALES de Leticia Ma. Riquelme B. **RUC. 1560722-4**	NO PRESENTA
LUGAL S.A. **RUC. 80064165-5**	PRESENTA
FRIGON S.A. **RUC. 80025668-9**	PRESENTA

Se verifica que la menor oferta correspondiente a la empresa LUGAL S.A., presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que en caso de aplicación del margen de preferencia la misma se mantiene como la mejor oferta.

5.7. Criterio para desempate de ofertas.

No aplica

5.8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

La oferta de la Empresa LUGAL S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado con ID Nº 342867 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" a favor de la empresa LUGAL S.A. con RUC. 80065165-5 por un monto total de Gs. 10.935.000 (Guaraníes diez millones novecientos treinta y cinco mil) correspondiendo al Lote 01 Gs. 7.675.000 (Guaraníes siete millones seiscientos setenta y cinco mil) y al LOTE 02 Gs. 3.260.000 (Guaraníes tres millones doscientos sesenta mil), porque la oferta presentada se ajusta sustancialmente a las condiciones de adjudicación.

Así también, el Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro mencionar el Art. 34 de la Ley 2.051/03, en la Resolución de Adjudicación en la cual se deja constancia de que la Máxima Autoridad realiza la adjudicación del presente proceso aún no contando con la cantidad mínima de tres ofertas, esto por la necesidad de disponer en forma urgente con el servicio de impresión.

Abg. Elba Alicia Escobar de Gómez **Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas**	**CP. William Cáceres** **Director Administrativo**	**Func. Carlos Medina** **Jefe de Suministros**